

Despues que he recibido hoy la Superior
Orden que con fecha 18 del que rige me ha comu-
nicado S. S. a fin de que solo se permitia desembarcar
de los Buques fondeados en Ancon, Arroz, Trina,
Carne, y demas especies de alimento, he librado Oficio con
insercion de ella al Teniente Administrador en dicho
Puerto para la mas exacta observancia, y lo comunico
a S. S. en contestacion.

Dios gue. a S. S. m. a. l. Admon. Gral de la
Aduana del Estado de Lima y Ag. 22 de 1821
primero de la Independencia

Man Ant. Corrallo



MH-OL 2-14

O.L. 10-14.
7 fs - a triplicado

S. Centro de Hacienda
D. D. Hipolito de Inanue

MH-OL 10
Caj. 2
Doc. 14
Fol. 1

HA-ON. 2.0